

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar
D. Roberto Baldanta Tello
D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D^a. Leticia Martín García
D^a. M^a. Guadalupe Piñas García
D. José García Bejarano
D. Francisco J. Lombardo García

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a. Amor Domínguez Rebollo

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde-Presidente motiva la urgencia por la falta de Interventor, debido a la ausencia del funcionario que ocupa la plaza, y la necesidad de aprobar el asunto relativo al contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO RELATIVO AL EXPEDIENTE 1/2021. "SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES".

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“COMPRAS CONTRATACIÓN

Exp. núm.1/2021

**PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA SOBRE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES

1º.- La JUNTA de GOBIERNO LOCAL en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2.021, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIO DE AYUDA a DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 1.034.000,00.-€. (4% Iva Incluido)

Precio máximo hora/ días festivos: 19,00.-€ + 0,76.-€ (4% Iva) = 19,76.-€

Precio máximo hora/días laborables: 16,63.-€ + 0,67.-€ = 17,30.-€

. Con fecha 24 de marzo de 2.021, la **ASOCIACION ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE)**, presento escrito, para que en su caso, **AD CAUTELAM**, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, al considerar inviabile económicamente el contrato.

. A propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores de fecha 26 de marzo 2.021, se modifica:

Presupuesto máximo de licitación: 1.075.764,04.-€. (Iva Incluido)

Precio máximo hora/laborable: 19,97.-€ (Iva Incluido)

Precio máximo hora /festiva: 21,96.-€ (Iva Incluido)

2º.- La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de abril de 2.021, adopto el acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por el Área de Servicios Sociales y Mayores, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas de 35 días.

. Con fecha 12 de abril 2.021, se presento por la **ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE)**, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Publica de la Comunidad de Madrid. Por los dos motivos siguientes:

a).- Falta de desglose del presupuesto de licitación

b).- El servicio es inviable económicamente por insuficiencia del Presupuesto de Licitación

. Con fecha 21 de abril 2021, la Unidad de Compras Contratación remite el expediente junto al Informe elaborado por esta Unidad y al que se refiere el Art. 56.2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

. Con fecha 30 de abril de 2.021, se recibe en esta Unidad de Compras Contratación, comunicación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública (TACP), Resolución núm. 188/2021 **por la que se desestima el Recurso Especial en Materia de Contratación** interpuesto por la representación estatal de la **ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCION A DOMICILIO (ASADE)**.



. El 11 de mayo de 2.021 se efectúa por la Mesa de Contratación, la apertura y calificación de la documentación administrativa (Archivo Electrónico A):

NÚMERO	FECHA y HORA	DENOMINACION DE LA EMPRESA
1	05.04.21 12:13	MACROSAD SCA (*)
2	06.04.21 12:06	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L
3	12.04.21 12:35	MACROSAD SCA
4	10.05.21 9:55	SANIVIDA S.L
5	10.05.21 14:37	CLECE S.A
6	10.05.21 16:53	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L
7	10.05.21 17:44	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A
8	10.05.21 18:08	PROTECCIÓN GERIATRICA 2.005 S.L
9	10.05.21 18:37	DELTA FACILITY S.L

(*).- Se excluye la propuesta de fecha 05.04.21, por una posterior de fecha 12.04.21 que resulta ser la válida

3º.- La JUNTA de GOBIERNO LOCAL en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2.021, adopto el siguiente acuerdo:

CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PESENTADAS

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN FINAL
1	3	MACROSAD SCA	72,55
2	7	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A	70,46
3	6	BCM GESTION DE SERVICIOS	69,41
4	5	CLECE S.A	69,21
5	4	SANIVIDA S.L	66,72



6	8	PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L	66,45
7	9	DELTA FACILITY S.L	57,18
8	2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L	56,55

. Con fecha 19 de julio 2021, se emite diligencia de la Unidad de Compras Contratación indicando que la Sociedad MACROSAD SCA, ha entregado la documentación requerida y ha depositado la fianza definitiva

Una vez revisado el expediente, se han observado los siguientes errores que no afectan a:

. **LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

. **AL INFORME EMITIDO POR LA Sra. COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES y MAYORES**

. **AL RESULTADO FINAL DE LA CLASIFICACIÓN.**

ERRORES SUBSANABLES

1º.- Anuncio en la Plataforma de Contracción del del Sector Publico, de la certificación de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2.021.

En el Anuncio se rectifica el valor estimado del contrato pero no el presupuesto base de licitación

Donde pone: 1.034.000,00.-€

Debe poner: 1.075.764,04.-€

2º.- Denominación de las empresas presentadas:

Donde pone: DELTA FACILITY S.L

**Debe poner: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU
DELTA FACILITY S.L**

Donde pone: PROTECCIÓN GERIATRICA 2005 S.L

**Debe poner: PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L
(Servicios de Ayuda a domicilio ASISTENZIA)**

3º.- Rectificación de las Actas

Donde pone: acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero 2.021

Debe poner: acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 5 de abril 2.021

3º.- Rectificación de la Notificación a MACROSAD SCA

Donde pone: acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2.021

Debe poner: acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2.021

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)** “, a la Sociedad denominada **MACROSAD SCA (Cif: F 23322472)** por un precio máximo de contrato de **1.075.764,04.-€, (Iva Incluido)**, fijándose los precios unitarios del servicio en las siguientes cuantías:

Hora día laborable: 16,50.-€+0,66.-€ (4% Iva) = **17,16.-€**

Hora día festivo: 18,50.-€+0,74.-€ (4% Iva) = **19,24.-€**

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN FINAL
1	3	MACROSAD SCA	72,55
2	7	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A	70,46
3	6	BCM GESTION DE SERVICIOS	69,41
4	5	CLECE S.A	69,21
5	4	SANIVIDA S.L	66,72
6	8	PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L(servicios de Ayuda a Domicilio ASISTENZIA)	66,45
7	9	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU DELTA FACILITY S.L	57,18
8	2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L	56,55

Siendo las mejoras presentadas:

. **APORTACIÓN GRATUITA DE SOPORT**

ES y AYUDAS TÉCNICAS: de 1.501,00.-€ en ADELANTE (AL AÑO)

. **PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR:** 2 PLAZAS ANUALES ASISTIDAS DURANTE 2 MESES.

. **COMPROMISO DE CONTRATAR AL MENOS UN 20% DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES LOS PERTINENTES COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MUNDO LABORAL O CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

. **PROPORCIONAR LIMPIEZAS DE CHOQUE EN DOMICILIOS:** 3 INTERVENCIONES AL AÑO.

. **PROGRAMA INFORMÁTICO ESPECÍFICO:** PONER A DISPOSICIÓN LA CANTIDAD DE HASTA 2.000,00.-€ ANUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA INFORMATICO ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.



SEGUNDO.- ESTABLECER de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas, aprobados el 22.02.21, un plazo de duración del contrato de **DOS (2) AÑOS** contados desde el día siguiente a su formalización. Pudiéndose ser prorrogados por un periodo de DOS (2) AÑOS.

TERCERO.- NOTIFICAR al adjudicatario y a los licitadores el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el Recurso Especial en Materia de Contratación conforme a lo establecido en el Art. 44.2c) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en un plazo de 15 días hábiles contados desde que se remita la notificación.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten reclamaciones se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD con lo establecido en el Art. 151.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se dará publicidad de este ACUERDO en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- FORMALIZADO el contrato se dará publicidad en el Perfil del Contratante y el Diario Oficial de la Unión Europea según lo establecido en el Art. 154.3 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

San Fernando de Henares, a 20 de julio de 2.021

**EL CONCEJAL DE HACIENDA y
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**
Fdo. Alberto Hontecillas Villar”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 30/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO”.

Se deja sobre la mesa porque existen dudas sobre los documentos contables RC que constan en el expediente.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.